

BASAURI INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 29 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Solokoetxe, número 6, bajo, en Basauri (Vizcaya), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas sociales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, relativos a las cuentas de 2001.

Bilbao, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—33.323.

BODE-MASATS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 29 de julio de 2002, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración hasta el día de hoy.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificar el régimen de retribución de los miembros del Consejo.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Salvador de Guardiola, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Alapont Masats.—33.125.

BP OIL ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

ENERMAR SALES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como el de «Enermar Sales, Sociedad Limitada», adoptaron el 28 de junio de 2002, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Enermar Sales, Sociedad Limitada», (sociedad absorbida) por parte de «BP Oil España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a

la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario de las sociedades absorbente y absorbida.—32.724.

2.^a 10-7-2002

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CABLE Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

JEREZ DE CABLE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ONOLAB INTERNET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ONO SERVICE PROVIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

TELESANLÚCAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de junio de 2002, el accionista único de «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal» y el accionista único, respectivamente, de «Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jerez de Cable, Sociedad Limitada Unipersonal», «Onolab Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ono Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telesanlúcar, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal» con «Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jerez de Cable, Sociedad Limitada Unipersonal», «Onolab Internet, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ono Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telesanlúcar, Sociedad Limitada Unipersonal». Dicha fusión se lleva a cabo mediante la absorción de las cinco últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios, es decir, de todos los elementos de sus Activos y Pasivos, a favor de la sociedad absorbente que, como sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos establecidos en el proyecto

de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz. La fusión tiene la particularidad de que la absorción de «Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», se realiza en cadena con la también sociedad absorbida y socio único de ésta, «Jerez de Cable, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad que, en el mismo acto y bajo el mismo proyecto, absorbe a «Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», para su absorción, con su nuevo patrimonio y sin solución de continuidad por «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal». Todo ello se realiza conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal», la titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones y participaciones sociales que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 27 de junio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Jerez de Cable, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Onolab Internet, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ono Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telesanlúcar, Sociedad Limitada Unipersonal».—32.069. y 3.^a 10-7-2002

CANALIZACIONES MOMAR, S. L.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Canalizaciones Momar, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria de dicha sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, a celebrar en Madrid (28015), calle Donoso Cortés, 58-1.º A y B, el próximo día 29 de julio de 2002, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad para, posteriormente llevar a cabo todos los actos relativos a la liquidación de la misma.

Segundo.—Cese del órgano de administración y designación de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 5 de mayo de 2002.—Fernando Maroñas Matellano.—33.016.

CAPRABO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS ALONSO ALARCÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace